



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

ZARATE



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 10 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 283/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO SEGÚN NOTA-INT-SC-281-2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 356/2025, obrante a fojas 59/66, se adjudicó la contratación del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZARATE, CUIT N° 20-16206023-7, para realizar el seguimiento de la Auditoría de la obra del Hospital Regional Ushuaia y efectuar visitas de las obras auditadas por el GEOP, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga por única vez por igual plazo, importe y condiciones, por la suma mensual de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.672.000,00 (pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 275 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 3 (tres) meses, rigiendo a partir del día 1/10/2025 inclusive, con opción a prórroga por única vez por igual plazo, importe y condiciones, y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable (v. fs. 67/70).

Que la Dirección de Administración elevó al Secretario Contable la NOTA-INT-DA-457-2025 (v. f. 107), informando que el día 31/12/2025 inclusive opera el vencimiento del contrato mencionado.

Que mediante NOTA-INT-SC-383-2025, obrante a fojas 108/109, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS,

DM
66
99

sugiere hacer uso de la cláusula cuarta del Contrato, procediendo a prorrogar el mismo por única vez, por igual plazo, importe y condiciones.

Que en virtud de ello a foja 108 han tomado intervención el suscripto autorizando la prórroga, girando las actuaciones a la Dirección de Administración para prosecución del trámite.

Que a fojas 110/111, se encuentra contemplado el presente gasto.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación del Ing. Civil Fabio Adrián ZARATE, por única vez, por igual plazo, importe y condiciones, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 275.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 275, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ing. Civil Fabio Adrián ZARATE, CUIT N° 20-16206023-7, por el plazo de 3 (tres) meses, para el período comprendido entre el día 2/1/2026 y hasta el día 1/4/2026 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 3.224.000,00 (pesos tres millones doscientos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.672.000,00 (pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del ejercicio económico correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ing. Civil Fabio Adrián ZARATE y a la Dirección de Administración.



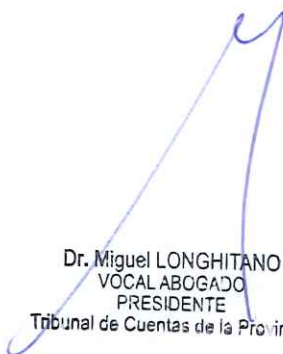
2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

461 /2025.

DN
CG
GJ


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

